



## ACTA

### QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

31 DE JULIO DE 2014

En Santiago, a 31 de julio de 2014, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la quincuagésima sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### **PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta quincuagésima sexta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió -, y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Eitel Moraga Contreras; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el Sr. Pedro Goic Borojevic; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, el Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistieron a esta sesión las señoras Rossana Zurita Benavides, Marcela Arellano Ogaz y el señor Bernardo Echeverría Vial, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretario de actas y en representación de la Fiscal de ChileValora, don Carlos Díaz Muñoz.

#### **TABLA**

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Cuenta Presidente.
3. Temas que requieren acuerdo de directorio.
  - 3.1. Habilitación de Evaluadores.
  - 3.2. Solicitud de Ampliación alcance de Centros
  - 3.3. Acreditación de Centros
  - 3.4. Acreditación perfiles sector Construcción
  - 3.5. Vigencia Perfiles sectores Construcción e Industria del Pan.
  - 3.6. Ejecución Presupuestaria Trimestral
4. Tema Estratégico: Estado de situación Centros de Certificación y Plan de Apoyo.
5. Varios

#### **DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba sin modificaciones el acta de la quincuagésimo quinta sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2014.



En el segundo punto de la tabla, el Presidente de ChileValora señala que no hay actividades para informar en el período.

En el tercer punto de la tabla, la Secretaría Ejecutiva presenta los temas que requieren acuerdo de los directores.

**En primer lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 14 personas como evaluadores de competencias laborales**, presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo listado y detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: HABILÍTENSE** como evaluadores de competencias laborales, las 14 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

**En segundo lugar, se presenta la solicitud de acreditación de un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.** Los antecedentes en detalle del postulante fueron publicados en la intranet con la debida anticipación. Se recuerda que el puntaje de corte establecido en bases para recomendar la acreditación es de un 60%.

**Nombre del postulante: “Acredita Laboral Limitada”.** Solicita ser acreditado en cinco perfiles del subsector Mecanizado del sector Metalmeccánico. El alcance solicitado representa una cobertura promedio a nivel de subsectores de 62,5% de los perfiles del catálogo. Las oficinas administrativas del Centro tienen sede en la ciudad de Santiago. El postulante obtuvo un porcentaje final de 76,2% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación. En mérito a los antecedentes expuestos y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de acreditación del postulante **Acredita Laboral Limitada.**

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

**TERCERO: INGRÉSESE** al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación”.

**En tercer lugar, se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SIMOC Limitada,** en virtud de la cual solicita ser acreditado en 10 nuevos perfiles del sector Construcción, subsector Edificación, lo que implica un aumento en la cobertura del catálogo de dicho subsector de un 70%. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a



terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 72,7%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**  
**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de alcance de **CECCL SIMOC Limitada.**  
**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del centro mediante el acto administrativo correspondiente.  
**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del CECCL SIMOC Limitada en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.”

**En cuarto lugar, se presenta la solicitud de acreditación de 10 perfiles ocupacionales** correspondientes al sector Construcción, de los cuales 4 corresponden a nuevos perfiles levantados y 6 a perfiles actualmente existentes en el catálogo que fueron actualizados. La solicitud es presentada por el Organismo Sectorial respectivo, liderado por la Cámara Chilena de la Construcción, en el marco de un proyecto financiado directamente por el sector productivo. El plazo de acreditación propuesto es hasta diciembre de 2019. Los antecedentes en detalle fueron publicados en la intranet con antelación a la sesión.

El señor Alfonso Swett señala que es importante desarrollar gestiones para que la Cámara Chilena de la Construcción se integre formalmente al Sistema, ya que, debido al régimen de inhabilidades contenido en la ley, no han solicitado la acreditación de un Centro de Evaluación y Certificación, pero en la práctica están utilizando los perfiles del catálogo y siguen siendo actores activos en el levantamiento y actualización de los mismos. Se aprueba y se solicita a la Secretaría Ejecutiva que gestione una reunión con los directivos de esta entidad.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:**  
**PRIMERO: ACREDÍTENSE** hasta el 31 de diciembre de 2019, los 10 perfiles ocupacionales incluidos en la solicitud presentada por el Sector Construcción y las Unidades de Competencias Laborales que los componen;  
**SEGUNDO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

**En quinto lugar, se presenta la solicitud de ampliación de vigencia de 6 perfiles ocupacionales,** correspondientes a los siguientes sectores:

1.- Construcción: Existe 1 perfil ocupacional, correspondiente a Carpintero de Terminaciones, cuya vigencia expira el 31 de agosto de este año. El representante sectorial, mediante carta de fecha 28 de julio, solicitó una ampliación temporal hasta el 31 de diciembre de 2014.



En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE: AMPLÍESE** la vigencia del perfil ocupacional individualizado durante la presente sesión, perteneciente al sector Construcción, hasta el 31 diciembre 2014.”

2.- Industria del Pan: Existen 5 perfiles del catálogo que pierden vigencia el 31 de agosto de 2014, correspondientes a ayudante pastelero, maestro panificador, maestro pastelero, panificador y vendedor al mesón. Mediante carta de fecha 7 de julio, el OSCL solicita la ampliación de vigencia hasta el 1 de marzo de 2015.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL CATORCE: AMPLÍESE** la vigencia de los 5 perfiles ocupacionales individualizados durante la presente sesión, pertenecientes al sector Industria del Pan, hasta el 1 de marzo 2015.”

*En sexto lugar, se presenta la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014.* En materia de ingresos, se explica que ya fueron transferidos los recursos que por ley de presupuestos asigna la Subsecretaría del Trabajo, pero dicha transferencia se realizó el 31 de julio, por lo que no alcanza a quedar incluida en este informe. A junio de 2014, existe un 31% de ingresos percibidos, correspondientes al cobro de aranceles a los Centros y al convenio de colaboración suscrito con Sence, que se celebró por un monto de 450 millones, cifra superior a la originalmente presupuestada, que era de 391 millones. Dicho incremento va directamente asociado a brindar soporte a la ejecución del programa Más Capaz.

En materia de gastos, al 30 de junio de 2014, existe un 25% de ejecución, lo que básicamente mantiene el porcentaje de gasto del año pasado a misma fecha, en todos los ítems. Se prevé que este porcentaje suba en los próximos meses, debido a que la transferencia de los recursos por parte de la Subsecretaría del Trabajo permitirá poner en plena ejecución el plan de trabajo de los componentes técnicos.

Respecto al monto devengado a diciembre de 2013, que corresponde a gastos que se encuentran comprometidos a través de convenios y contratos aprobados por resolución, pero cuya ejecución no alcanzó a iniciarse o completarse durante el año 2013 debido a que los recursos se recibieron recién en el mes de noviembre, del total de M\$532.516, ya se han pagado M\$189.928, existiendo al 30 de junio un saldo por pagar de M\$342.588. Este saldo considera pagos asociados fundamentalmente a las licitaciones adjudicadas a fines del año 2013 y que se encuentran en etapa de ejecución, tanto para el desarrollo de proyectos de competencias laborales, como para el diseño de un modelo integrado de formación, a partir del catálogo de perfiles ocupacionales de ChileValora, en los sectores priorizados en conjunto con Sence. Además, considera los pagos derivados de la contratación de profesionales que apoyan en la gestión de los componentes técnicos, que se encuentran pendientes por revisión de informes finales, así como las licitaciones efectuadas en el último trimestre de 2013, que tienen relación con: impresión de soportes gráficos, producción de material audiovisual, servicio de newsletter, acciones de difusión, servicio de análisis de homologación y equivalencias de perfiles ocupacionales y servicio de hosting.



Respecto del saldo inicial de caja, que a diciembre de 2013 era de M\$169.543 y corresponde a gastos que no alcanzaron a ser devengados a través de contratos, pero sí comprometidos para su ejecución durante el 2014, al 30 de junio se han pagado M\$91.147, quedando pendiente M\$78.396, que corresponden principalmente a licitaciones efectuadas el 2013 pero que fueron declaradas desiertas y nuevamente licitadas durante el presente año.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: APRUÉBESE**, el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período de abril a junio de 2014. **PUBLÍQUESE** en el sitio de Gobierno Transparente.”

**En el cuarto punto de la tabla**, se presenta el tema de discusión estratégica, referido a la situación de los centros de evaluación y certificación de competencias laborales que se encuentran acreditados y la propuesta de plan de apoyo.

A modo de introducción, la secretaria ejecutiva señala que, de los 31 centros acreditados actualmente, 16 ya iniciaron sus actividades, desarrollando procesos de evaluación y certificación de trabajadores, principalmente con recursos de los Subsidios SENCE. Durante este período de funcionamiento, han presentado distintos tipos de dificultades y/o desafíos, los que se pueden agrupar en 4 ámbitos:

- **Marco Legal:** restricciones a la operación de los Centros por régimen de inhabilidades y otras normas establecidas en la Ley.
- **Financiamiento:** dificultades en la operación de los mecanismos de financiamiento establecidos en la ley.
- **Gestión:** poca capacidad de los Centros para responder a requerimientos de ChileValora en el marco de la supervisión, así como necesidad de mejorar los procesos de ChileValora para optimizar el apoyo y coordinación con los centros.
- **Posicionamiento y Difusión:** falta de conocimiento de los beneficios del Sistema y de ChileValora en empresas y trabajadores.

En el ámbito de la difusión, el Director Sr. Moraga informa que en la CUT se está elaborando un programa para recorrer sindicatos y difundir el proceso de certificación. En el mismo sentido, el señor Swett consulta al representante de la Ministra del Trabajo sobre la posibilidad de realizar un proceso de difusión en conjunto con Sence, que abarque capacitación y certificación, que sea a nivel nacional, y que incluya incluso a los órganos del Estado, quienes también desconocen en su mayoría el Sistema de certificación. El Sr. Goic responde que actualmente existe un proceso de difusión basado principalmente en la folletería, que no responde a un plan coordinado y que, por lo tanto, esto debería cambiar a un proceso de difusión más estructurado. Por su parte, el Sr. Araya manifiesta que él participa en una mesa de diálogo social mensual entre conductores de camiones y buses, ChileTransporte, empresarios del transporte y Ministerio del Trabajo, y que sería bueno que ChileValora asistiera, y también ofrece la posibilidad de poner a disposición la revista de Conapyme para un reportaje, situación que la secretaria ejecutiva agradece e indica que estará a la espera de la invitación a la mesa de diálogo social.



Para enfrentar las dificultades presentadas la Secretaria Ejecutiva informa que está en ejecución un plan de acción que considera las siguientes líneas de trabajo:

1. Marco legal:
  - Propuesta de modificación de la Ley N° 20.267 entregada a las nuevas autoridades.
  - Propuesta de agenda corta asociada a Programa Más Capaz.
  - Estrategia de Relacionamiento con actores del mundo político.
2. Financiamiento:
  - Creación de nueva Unidad con foco en el modelo de negocios de los Centros.
  - Inclusión de la Certificación en Programa Más Capaz.
  - Convenio Corfo, el cual busca incorporar la certificación, el trabajo sectorial y de levantamiento de perfiles, en las iniciativas que impulsará Corfo para el cierre de brechas de capital humano que serán detectadas en sectores productivos focalizados. No habrá transferencia de recursos.
  - Plan de trabajo con Sence para gestión y colaboración asociada a los mecanismos de financiamiento de la certificación.
3. Posicionamiento y difusión:
  - Estrategia comunicacional focalizada – por sector productivo - para generar demanda a los Centros acreditados.
  - Difusión de la certificación de competencias y del Sistema para aumentar conocimiento entre opinión pública y públicos relevantes. Se indica como ejemplo la entrevista en El Mercurio de Valparaíso a la Secretaria Ejecutiva, quien asume el compromiso de enviar Links de la entrevista.
  - Plan de Actividades de difusión a nivel regional.
4. Gestión:
  - Unidad de Acreditación de Centros focalizando su apoyo a la gestión interna de los Centros y a la supervisión de temas críticos, pero sin olvidar los parámetros de calidad del Sistema que han sido exigidos a lo largo del tiempo.
  - Revisión de procedimientos para agilizar todos los aspectos ya identificados.
  - Talleres con los Centros para detección e intercambio de Buenas Prácticas, los cuales han sido muy bien recibidos por los Centros. La Secretaria Ejecutiva recuerda que en una sesión anterior se incluyó la información de evaluación de estos talleres y se comprometió a presentarlo nuevamente en una siguiente sesión.

El Presidente del directorio solicita agregar al plan de acción una estimación de fechas en las cuales se deberían ejecutar las acciones señaladas y la persona responsable de su gestión. Además, sugiere invitar a los directores a incorporarse en algunas de las líneas de trabajo, otorgando de esa forma la posibilidad de integrarse y contribuir en ciertos temas que sean de su alcance. La Secretaria Ejecutiva se compromete a trabajar en lo solicitado y presentarlo en una próxima sesión.

Continuando con su exposición, la Secretaria Ejecutiva se refiere a las fuentes de financiamiento de la certificación, las cuales corresponden a los Excedentes y Becas OTIC, Franquicia Tributaria y Programa Subsidio SENCE. Advierte el bajo uso de la Franquicia Tributaria a la fecha, debido principalmente a que los incentivos están puestos



en la capacitación, lo que se traduce en que sólo 4 Centros han utilizado este mecanismo de financiamiento. Respecto al Subsidio Sence, los montos han disminuido en comparación con años anteriores. Además, por problemas en la adjudicación, en el mes de marzo Sence declaró desierta esta licitación y recién a principios de agosto debería adjudicarse el nuevo proceso. Señalado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva indica que se hará una reunión con representantes de los Centros en conjunto con Sence, para entregarles información sobre los montos disponibles este año para destinar a Becas de certificación a través de los OTIC.

En relación al rol de los OTIC en el Sistema, se recuerda que existen inhabilidades legales que frenan su participación, por lo tanto no están teniendo un rol activo en la promoción de la certificación. En razón de lo anterior, se han realizado reuniones y presentaciones formales de ChileValora a las principales OTIC para que se sumen al Sistema e incentiven el uso de la franquicia para procesos de evaluación y certificación.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva presenta tres indicadores, con la finalidad de evaluar el desempeño de los Centros, en lo referido a: cobertura de evaluación, capacidad para adjudicarse recursos públicos y capacidad para responder a requerimientos técnicos de ChileValora. Con el resultado de los indicadores se entrega un cuadro-ranking preliminar de los Centros, al cual se le hará seguimiento periódico.

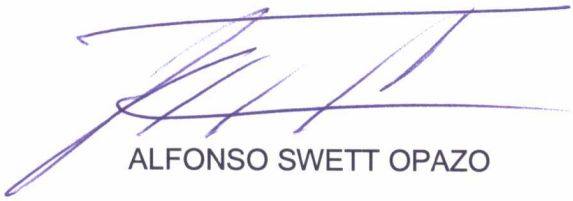
El Sr. Swett solicita a la secretaria ejecutiva que se pueda incorporar un nuevo indicador que diga relación con la gestión comercial y financiera de los Centros, que se separe de la gestión orientada la calidad. Se aprueba.

A modo de reflexión general, el Sr. Pedro Goic, consulta cuáles han sido las acciones que se han realizado para avanzar hacia otorgarle un mayor valor de mercado a la certificación, ya que en la actualidad éste no es suficiente como para obtener financiamiento por parte de privados y presenta una dificultad para obtener dineros desde el sector público. El Sr. Swett manifiesta que la certificación va más allá del valor de mercado y su aporte se manifiesta en otro tipo de aspectos: en primer lugar, entrega mayor dignidad al trabajador; en segundo lugar, otorga la posibilidad de que éste obtenga un aumento de sus remuneraciones en la medida que se apropia de sus competencias al momento de buscar un empleo y no queda sujeto a situaciones arbitrarias y ajenas a su capacidad; en tercer lugar, un trabajador certificado tendrá un comportamiento muy superior en materia de cumplimiento de normativas y estándares de seguridad, lo que implica un ahorro significativo para las empresas por la vía de disminución de las tasas de accidentabilidad. Asimismo, el Sr. Swett reconoce que, hasta el momento, los empresarios y sus organizaciones gremiales más representativas no habían manifestado un compromiso efectivo con este Sistema, cuestión que hoy se está revirtiendo. Finalmente, enfatiza en la necesidad de trabajar mucho más para dar un realce al papel de la certificación, ya sea a través de difusión y entregando una buena fundamentación de las razones por las cuales ésta debe ser utilizada.

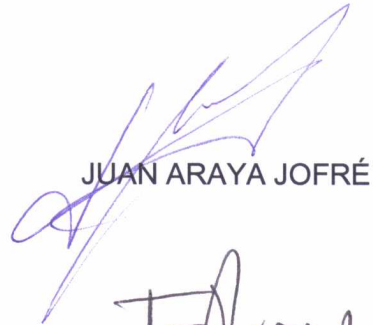
**En el punto Varios**, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas; y el calendario de las próximas sesiones.

Atendida la hora de término de la convocatoria, se da término a la quincuagésimo sexta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ALFONSO SWETT OPAZO



JUAN ARAYA JOFRÉ



PEDRO GOIC BOROJEVIC



ETIEL MORAGA CONTRERAS



ADRIÁN FUENTES CAMPOS



XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe